

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se comunica Resolución de expediente que se cita.

ANUNCIO DE 3 DE MARZO DE 2015, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN CÁDIZ, POR EL QUE SE COMUNICA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE CANCELACIÓN DE 19 DE ENERO DE 2015, DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO QUE SE CITA, EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos que se cita:

Denominación: Real de Veas.

Signatura: H/CA/01164.

Titular: Real de Veas, S.L.

Domicilio: C/ Corredera, 12, Arcos de la Frontera-Cádiz.

Cádiz, 3 de marzo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.